



Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

INVITACIÓN PÚBLICA SEA No.001 de 2010

OBJETO: PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA DE ALTA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DEL ARTE GRÁFICO DISEÑADO Y APROBADO PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE AUTOPISTAS FASE I – PROESA I - CONPES 3612.

Bogotá, D. C. Enero de 2010

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 3576 de 2009 formula invitación pública a todos los interesados en presentar ofertas para contratar la “PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA DE ALTA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DEL ARTE GRÁFICO DISEÑADO Y APROBADO PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE AUTOPISTAS FASE I – PROESA I - CONPES 3612.”

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Objeto: Contratación de la “PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA DE ALTA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DEL ARTE GRÁFICO DISEÑADO Y APROBADO PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DE LAS AMÉRICAS DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE AUTOPISTAS FASE I – PROESA I - CONPES 3612.”

De los oferentes que se presenten como consecuencia de la presente invitación pública, conforme a la normatividad vigente Decreto 2474 de julio de 2008 y 3576 de septiembre de 2009, la entidad adjudicará a los 5 oferentes que satisfagan las necesidades de la entidad conforme a lo establecido en el presente documento y se encuentre en condiciones de mercado. Para la escogencia de los contratistas la entidad tendrá como criterio de selección la mayor circulación los días domingos y el menor valor de las ofertas económicas en orden ascendente de menor a mayor, lo anterior para garantizar que la socialización y difusión se efectúe en el mayor número de medios radiales posibles.

Este proceso generará tantos contratos independientes e individuales como adjudicatarios resulten dentro de los parámetros previamente establecidos.

Presupuesto oficial estimado: Como el objeto de la entidad conforme a los lineamientos del ministerio de transporte es socializar y divulgar la información del proyecto en toda la zona de influencia para alcanzar en mayor número de población objetivo, se ha decidido que se contratan tantos medios impresos (prensa impresa) como sea posible con el total del presupuesto destinado para la socialización que asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS PESOS MCTE (\$252.500.000), suma soportada en cinco (5) Certificados de Disponibilidad Presupuestal de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$50.500.000) cada uno, de acuerdo con lo establecido en el presente estudio de conveniencia.

Para estimar el valor de cada contrato se ha tenido en cuenta las condiciones del mercado, que una vez consultadas con las cotizaciones realizadas se logró estimar un presupuesto oficial máximo en la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 50.500.000) incluidos los impuestos, por cada pauta en medio impreso (prensa impresa).

Para lo anterior, de los oferentes que se presenten al proceso que abrirá la entidad conforme a la normatividad vigente Decreto 2474 de julio de 2008 y 3576 de septiembre de 2009, la entidad adjudicará a los 5 oferentes que satisfagan las necesidades de la entidad expresados en el presente estudio de necesidad y conveniencia y teniendo como criterio el menor valor de las ofertas económicas en orden ascendente de menor a mayor, lo anterior para garantizar que la socialización y divulgación se efectúe en el mayor número de medios impresos (prensa impresa) posibles.



Este proceso generará tantos contratos independientes e individuales como adjudicatarios resulten dentro de los parámetros previamente establecidos.

Forma de pago: INCO pagará al contratista el valor del contrato con presupuesto del año 2010 con las siguientes condiciones:

Un único pago del 100% a 30 días después de haberse realizado la publicación, máximo de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$50.500.000) incluidos los impuestos y conforme a la cotización suministrada en el proceso de contratación y aprobada por la entidad, y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato.

Rubro Presupuestal: El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al presupuesto del INCO, RUBRO O PROYECTO 530-600-101 Apoyo y Dotación Técnico y Administrativo para el Fortalecimiento Institucional del INCO.

Alcance Del Objeto: EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con el INCO a desarrollar las siguientes actividades:

- Publicación en prensa impresa de alta circulación en las zonas de influencia del proyecto, del Arte Gráfico diseñado y aprobado para la socialización del proyecto Transversal de las Américas así:
 - Publicación de una página completa, según la medida del periódico
 - Policromía
 - 1 día – Domingo
 - En cada una de la(s) ciudad(es) de circulación del medio impreso
 - En Página Impar del primer cuadernillo o primera sección del medio impreso.

Plazo de Ejecución: Se estima que el plazo adecuado para desarrollar las actividades y cumplir el objeto del contrato a celebrar estará dentro de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la escogencia del consultor la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

2.- REQUISITOS HABILITANTES

El interesado deberá allegar con su propuesta los siguientes documentos:

2.1- Fotocopia de la Cédula y/o Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el consultor es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos.

- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria, so pena de ser evaluado no hábil jurídicamente.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar al ofrecimiento el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización previa junto con el ofrecimiento, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido, se entenderá que no existe ofrecimiento y será considerado no hábil.

2.2.- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.

El consultor deberá presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha prevista para la recepción de documentos, expedido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales vigente.

2.3.- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente.

El consultor deberá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha prevista para la recepción de documentos, emitido por la Procuraduría General de la Nación

2.4.- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2.5.- Registro único tributario de la DIAN y del número de identificación tributaria Nit del interesado.

El proponente deberá presentar fotocopia de estos documentos.

2.6.- Certificación de cobertura del periódico y tiraje de circulación

El proponente deberá presentar un certificado bajo la gravedad del juramento suscrito por su representante legal, en la cual acredite circulación del periódico en las principales ciudades del país o departamentos de influencia del proyecto y su tiraje de circulación.

El proponente deberá tener cobertura de circulación señalada y adicionalmente deberá acreditar u tiraje de circulación los días domingos demás de 70.000 ejemplares. Si el proponente incumple cualquiera de los requisitos, la propuesta será rechazada.

Se entiende como zona de influencia del proyecto los siguientes Departamentos: Antioquia, Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar y Guajira.

3.- FACTORES DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre dentro de las condiciones de mercado y satisfaga los intereses de la entidad.

Previo verificación de los requisitos habilitantes, la entidad adjudicará a los 5 oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento. Para la escogencia de los contratistas la entidad tendrá como criterio de selección el menor valor de las ofertas económicas en orden ascendente de menor a mayor, lo anterior para garantizar que la socialización y difusión se efectúe en el mayor numero de medios impresos posibles.

Los requisitos mínimos habilitantes solicitados en el presente documento serán verificados únicamente a los proponentes que hayan ofertado el menor precio de acuerdo con la regla anterior. En caso de empate, la entidad requerirá a los proponentes empatados presentar nueva oferta económica, de persistir el empate se seleccionará la oferta por sorteo.

En caso que el proponente haya ofertado el menor precio y no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento, la entidad verificará dichos requisitos al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener el numero de oferentes habilitados que se requieren.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica por una sola publicación y no deberá superar el presupuesto oficial so pena del rechazo de su ofrecimiento.

5.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Publicada la presente invitación, el proponente tendrá desde el 25 de enero de 2010 hasta el 27 de enero de 2010 a las 11:00 a.m. para presentar su ofrecimiento, la cual deberá ser radicada en las instalaciones del Instituto Nacional de Concesiones – INCO Avenida El Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte Piso 3º – Bogotá, D. C. , dirigido a la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación, Of 303.

6.- ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INCO

Para efectos del presente proceso de selección, el Instituto tiene previsto adelantar la atención administrativa en el siguiente sitio:

- Avenida El Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte Piso 3º – Bogotá, D. C. Telefono: 3240800 ext 1920.
- **Email:** csoto@inco.gov.co, lruiz@inco.gov.co, jcrengifo@inco.gov.co

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigido al INSTITUTO en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación (sticker) asignado en las ventanillas externas de correspondencia del Instituto Nacional de Concesiones, que atienden en jornada continua de **8:00 a 16:30 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 15:30 horas los días viernes.**

Todos los documentos a radicar deberán venir debidamente foliados, incluir el radicado de las solicitudes enviadas por el INCO a las que hacen referencia en su respuesta, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y amplia.



7.- VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las Veedurías Ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso licitatorio de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

8.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Instituto rechazará aquellas propuestas, que no se ajusten a las exigencias de la invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en el presente documento y en la ley.

De acuerdo con lo numerales anteriores, se incluyen los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar propuesta.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- d. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- e. Cuando no se presente propuesta económica
- f. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.
- g. En el caso que el proponente se encuentren incurso en conflicto de interés.
- h. Cuando la calificación de cualquiera de los factores de evaluación y ponderación sea calificada **con un puntaje total igual a cero (0)**.
- i. Cuando el Proponente no aclare o subsane dentro del término establecido por la entidad los documentos que le hayan sido requeridos.



Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia

Libertad y Orden

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



ANEXOS



ANEXO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

Avenida el Dorado– CAN – Ed Minitransporte Piso 3, Of 303
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Invitación Pública SEA No. _____
Fecha:

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto de la presente invitación*) y, en caso de que nos sea aceptada por el **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (*Para certificar ésta circunstancia la presente Carta de Presentación debe ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.*)
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del Proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)